

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día siete de julio del año dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/012/2022**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/012/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándums DAPV.063.2022 y DAPV.076.2022 de fechas 20 de abril y 11 de mayo del año 2022, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

de junio del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha veintisiete de junio del presente año, mediante Oficios con números: DA/1062/2022, DA/1063/2022, DA/1064/2022, DA/1065/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/012/2022**, y en alcance con fecha 30 de junio con números de oficios: DA/1109/2022, DA/1110/2022, DA/1111/2022, y DA/1112/2022, se les notifica el cambio de calendario de dicho procedimiento, se envía por correo electrónico a los Proveedores: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV, TLAPA ORGANIZACIÓN FERRETERA SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 25245, 7750, 17905 y 8061, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley antes citada, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día primero de julio del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibándose las Propositiones de manera formal en tiempo y forma de los Licitantes: C. GUSTAVO CONTRERAS RUIZ en representación de TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV; y PEDRO MENÉNDEZ LANDA en representación de CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV. El Licitante CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV envió previamente



Handwritten mark

Handwritten signature



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

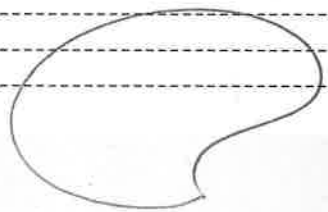
sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se le expidió el Recibo correspondiente como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, mismo que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

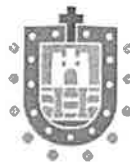
SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnarán a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procedieran a la evaluación de las Proposiciones Técnicas cualitativamente y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 3** de esa Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. -----

ca

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable; quien emitió el Dictamen Técnico, el cual contiene el cumplimiento e incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV, oferta un tinaco de 700 litros y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, oferta uno de 600 litros y lo solicitado en bases es de 550 litros, incumpliendo ambos proveedores en la base séptima numeral I de las bases de licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Propositiones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de la descalificación por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV, y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, en sus aspectos técnicos, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa MANUFACTURAS VEGA, SA DE CV teniendo como resultado que los precios de la investigación de mercado son superiores los que oferto la empresa TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV. determinándose que su Proposición Económica, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación, y de acuerdo al estudio de mercado practicado su precio es el más conveniente para el interés de la Convocante.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature or mark in the bottom left area.

Handwritten signature or mark in the bottom center area.



Handwritten signature or mark on the right margin, including the letters 'CA'.

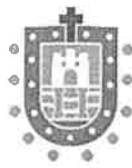


DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica del Licitante TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, y conforme al estudio de mercado realizado con la empresa MANUFACTURAS VEGA SA DE CV, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al Licitante TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única de \$5,304,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) más IVA \$848,640.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) haciendo un total de \$6,152,640.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación, por lo que su propuesta económica es la más conveniente para el interés de la Convocante.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios Números: DA/1067/2022; DA/1113/2022; DA/1068/2022 y DA/1114/2022 a la COPARMEX Xalapa; y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día seis de julio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el ACUERDO No. LS/103C80801/010/JULIO/2022, de la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)** en términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima del presente procedimiento, la Adjudicación de la única partida se resuelve a favor del Licitante: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, por un Subtotal de la partida única de \$5,304,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) más IVA \$848,640.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN)





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

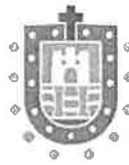
haciendo un Total de \$6,152,640.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación, y de acuerdo al estudio de mercado su propuesta económica es la más conveniente para el interés de la Convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/012/2022**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Propositiones Técnicas y Económicas de los Licitantes: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, por parte de Dirección de Atención a Población Vulnerable, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina el cumplimiento e incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H&H DEL SURESTE SA DE CV, oferta un tinaco de 700 litros y CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV, oferta uno de 600 litros y lo solicitado en bases es de 550 litros, incumpliendo ambos proveedores en la base séptima numeral I de las bases de licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Propositiones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV, es la empresa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación, y conforme al estudio de mercado practicado su propuesta económica es la





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

más conveniente para el interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, se resuelva a favor del Licitante: **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV**, por un Subtotal de la partida única de \$5,304,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) más IVA \$848,640.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) haciendo un Total de \$6,152,640.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación, y conforme al estudio de mercado practicado su propuesta económica es la más conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA SA DE CV** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 15 de julio del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; y Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigesima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la

CD





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

sanción establecida en la base Trigesima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/012/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE Y ÁREA SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022), DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

